



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2014-056, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BANDEJA RANURADAS  
REF. CP-2014-021.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.) del día trece (13) del mes de junio del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; **Lic. Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia González**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y **Lic. Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal y como invitada y **Lic. Carmen Núñez**, Gerente Administrativa; para este proceso.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, Ref. CP-2014-021, relativo a LA ADQUISICIÓN DE BANDEJA RANURADAS, para ser utilizadas en el Institución:

DESCRIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA
Bandeja Ranuradas en Metal 15X45	1,500
Bandeja Ranuradas en Metal 12X45	1,500

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.  
**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

**VISTO:** El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

**VISTO:** El Decreto No.608-12, de fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil doce (2012) donde se transfiere el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) al Ministerio de Salud Pública.

**VISTO:** El oficio DGPC/362/14, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil catorce (2014), de la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General, dirigida al Lic. Mauricio Sánchez, Gerente de Planificación y Desarrollo, en la cual remite la aprobación del Plan de Compras 2014.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras del año 2014, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), de fecha primero (01) de enero dos mil catorce (2014).

**VISTA:** La comunicación GCC-SAF-2014-0059, de diecinueve (19) de mayo del año dos mil catorce (2014), del Lic. Aristides Seguras, Gerente de Compra y Contrataciones de la Institución dirigida a la Lic. Carmen Núñez, Gerente Administrativa de la Institución, en la solicita la apropiación de fondos para proceder a **La Adquisición de Bandeja Ranuradas.**

**VISTA:** La comunicación GA-CF-87/14, de diecinueve (19) de mayo del año dos mil catorce (2014), de la Lic. Carmen Núñez, Gerente Administrativa de la Institución, dirigida al Lic. Aristides Seguras, Gerente de Compra y Contrataciones de la Institución, en la que indica que la Dirección Administrativa cuenta con los fondos necesarios para **La Adquisición de Bandeja Ranuradas.**

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. CP-21-2014, cursadas por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil catorce (2014), a las empresas:

1. **MARCOS METÁLICOS, S.R.L.**
2. **DISPLAY INTERNATIONAL**
3. **INGENIERÍA AVANZADA, S.R.L.**
4. **AMADO DISPLAY**
5. **BEATO INDUSTRIAL**
6. **HENCA.**

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **DISPLAY INTERNATIONAL, INGENIERÍA AVANZADA, S.R.L., AMADO DISPLAY, BEATO INDUSTRIAL y HENCA,** invitadas a participar en este procedimiento, no presentaron propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL),** es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el presente concurso, presentaron las ofertas económicas que se muestra en el cuadro que expone a continuación, siendo **MARCOS METÁLICOS, S.R.L.,** la única empresa que cotizó en fecha 20 de mayo del 2014

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	MARCOS METÁLICOS, S.R.L.	DISPLAY INTERNATIONAL	INGENIERÍA AVANZADA, S.R.L.	AMADO DISPLAY	BEATO INDUSTRIAL	HENCA
Bandeja Ranuradas en Metal 15X45	RD\$600.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
Bandeja Ranuradas en Metal 12X45	RD\$530.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas*

en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

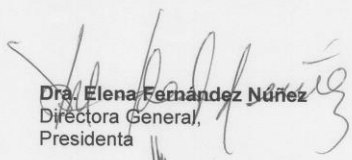
**PRIMERO:** ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **MARCOS METÁLICOS, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de:

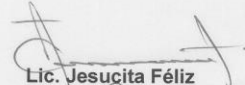
Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total RD\$
1,500	Bandeja Ranuradas en Metal 15X45	RD\$600.00	RD\$900,000.00
1,500	Bandeja Ranuradas en Metal 12X45	RD\$530.00	RD\$795,000.00
		<b>Sub-Total RD\$</b>	<b>RD\$1,695,000.00</b>
		<b>ITBIS</b>	<b>RD\$305,100.00</b>
		<b>Total General RD\$</b>	<b>RD\$2,000,100.00</b>

Por un monto total de la compra de DOS MILLONES CIENTO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,000,100.00)

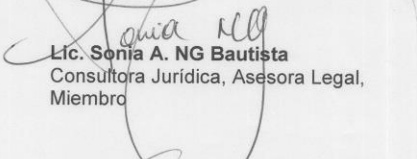
Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

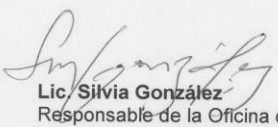
Siendo las tres y veinte minutos de la tarde (03:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

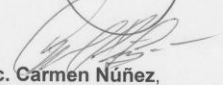
  
**Dra. Elena Fernández Núñez**  
Directora General,  
Presidenta

  
**Lic. Jesucita Félix**  
Gerente Financiera,  
Miembro

  
**Lic. Mauricio Sánchez**  
Gerente Planificación Desarrollo,  
Miembro

  
**Lic. Sonia A. NG Bautista**  
Consultora Jurídica, Asesora Legal,  
Miembro

  
**Lic. Silvia González**  
Responsable de la Oficina de  
Libre Acceso a la Información,  
Miembro

  
**Lic. Carmen Núñez,**  
Gerente Administrativa  
invitada